

ción del Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición de Profesor agregado de «Bioestadística», la Audiencia Nacional, en fecha 25 de noviembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 52.695, interpuesto por la representación de don Eduardo Berriatua San Sebastián y don Juan Bilbao Azqueta contra las Resoluciones descritas en el primer fundamento; no hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**20162** *ORDEN de 13 de junio de 1986 por la que se autoriza la utilización de libros y material didáctico que se citan en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma «Inglés», por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO I**

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 1.º)*

Magisterio Español. Eulalia Ventalló. «Festival 1». Preescolar. Preescolar. Nivel I.

Magisterio Español. Eulalia Ventalló. «Festival 2». Preescolar. Preescolar. Nivel II.

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 2.º)*

Consorcio D'Editors Valencians. Grupo Cero. «Signo 1 (contar, medir y construir)». Matemáticas. Ciclo Inicial. 1.º

La Muralla. Ana Magdalena, Carmen López, Carmen de las Peñas. «Sociales y Naturales 1 (el espejo y el duende)». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. 1.º

La Muralla. Ana Magdalena, Carmen López, Carmen de las Peñas. «Sociales y Naturales 2 (el espejo y el duende)». Experiencia Social y Natural. Ciclo Inicial. 2.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «El puente de experiencias-Lenguajes». Experiencia Social y Natural y Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º

**ANEXO II**

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 1.º)*

S.M. M. Isabel Alvarado y otros. «Guía Ciencias Sociales 3.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 3.º

S.M. José Jiménez. «Guía Ciencias Sociales 4.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

S.M. M. Isabel Alvarado y otros. «Guía Ciencias Sociales 5.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º

2. *Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 2.º)*

Bruño. Fernando Carratalá Teruel. «Lengua Castellana». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 5.º

Mangold. Departamento de Investigaciones Educativas. Mangold. «Ventanal 3. Experiencias». Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza. Ciclo Medio. 3.º

S.M. M. Isabel Alvarado y otros. «Ciencias Sociales 3.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 3.º

S.M. José Jiménez. «Ciencias Sociales 4.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

S.M. M. Isabel Alvarado y otros. «Ciencias Sociales 5.º (Valencia)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4 (Cantabria)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4 (Castilla-La Mancha)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4 (Comunidad Foral de Navarra)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 3 (Comunidad Valenciana)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 3.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4 (Comunidad Valenciana)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º

Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 5 (Comunidad Valenciana)». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º

**ANEXO III**

Relación de libros de la Segunda Etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma «Inglés», por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 1.º)*

Algaida. Luis Ricos y otros. «Matemáticas». Matemáticas. 8.º  
Luis Vives. Isabel García, Carmen Grifán, María José Guijarro, Pilar Martínez, Carmen Noriega. «English? Yes, please. 6.º». Idioma moderno Inglés. 6.º

Luis Vives. B. Orcajo y equipó. «Sociales 8.º». Ciencias Sociales. 8.º

Magisterio Español. Lourdes Santos, Nelly Marmorat. «Pirouettes». Idioma moderno Francés. 6.º

Marfil. Juan Cantos Alfaro, José Moratinos Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 1». Idioma moderno Francés. 6.º

Marfil. Juan Cantos Alfaro, José Moratinos Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 2». Idioma moderno Francés. 7.º

Marfil. Juan Cantos Alfaro, José Moratinos Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 3». Idioma moderno Francés. 8.º

S.M. Luis Grandia Mateu. «Nouveau Sonimage. Debutants. Guía». Idioma moderno Francés. 7.º

## 2. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 2.º)

- Bruño, Esteban Miguélez Alonso y otros. «Neptuno». Ciencias Sociales. 8.º
- Esja, Félix Prats Guerrero, Luis Grajal Alonso, Gregorio Anta Rodríguez. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. 6.º
- Esja, Félix Prats Guerrero, Luis Grajal Alonso, Gregorio Anta Rodríguez. «Matemáticas 7.º». Matemáticas. 7.º
- Esja, Clemente Carral Sanchidrián, Enrique Miranda Martín, Jesús Jiménez Sánchez, Manuela Anta Rodríguez. «Ciencias Sociales 6.º». Ciencias Sociales. 6.º
- Everest, S. Barrientos Alfageme y otros. «Sociedad 7». Ciencias Sociales. 7.º
- Everest, A. Rodríguez, J. L. Vega. «Sociedad 8». Ciencias Sociales. 8.º
- Everest, José Sarrión Cayuela. «Dios mi amigo 8.º». Religión y Moral Católicas. 8.º
- Longman Penguin España. John Carmichael. «Way ahead». Idioma moderno Inglés. 6.º
- Magisterio Español. Lourdes Santos, Nelly Marmorat. «Pirouettes». Idioma moderno Francés. 6.º
- Marfil, Juan Cantos Alfaro, José Moratino Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 1». Idioma moderno Francés. 6.º
- Marfil, Juan Cantos Alfaro, José Moratino Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 2». Idioma moderno Francés. 7.º
- Marfil, Juan Cantos Alfaro, José Moratino Iglesias, Francisco Ramón Trives. «Allons Vite! 3». Idioma moderno Francés. 8.º
- S.G.E.L. J. Bustos, G. Hernández y otros. «Toma la palabra 2». Lengua Castellana. 7.º

## 3. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, Apto. 4.º)

- Longman Penguin España. John Carmichael. «Way ahead. Workbook». Idioma moderno Inglés. 6.º
- Magisterio Español. Lourdes Santos, Nelly Marmorat. «Les Jeux de Pirouettes». Idioma moderno Francés. 6.º
- Magisterio Español. Lourdes Santos, Nelly Marmorat. «Les Jeux de Pirouettes». Idioma moderno Francés. 7.º
- Magisterio Español. Carlos Mataix Barceló. «Aprender y practicar las Matemáticas». Matemáticas. 8.º
- Teide, Luis Segarra, Jorge Baldrich. «Tintero». C. T. 1 al 6. Matemáticas. 6.º
- Teide, Pilar Comas, Javier Hernández. «Tintero». C. T. 1 al 6. Ciencias Sociales. 6.º

## 20163 ORDEN de 19 de junio de 1986 por la que se rectifican las Ordenes de 30 de octubre y 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre y de 26 de noviembre), en lo que al domicilio del Centro privado «Laredo» se refiere, sito en Móstoles (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don Luis del Castillo Hortelano, en su condición de titular del Centro privado de enseñanza «Laredo», sito en Móstoles (Madrid), en solicitud de que sean rectificadas, en lo que al domicilio del Centro se refiere, las Ordenes de 30 de octubre y 20 de noviembre de 1980, por las que se le otorgó clasificación provisional;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento;

Resultando que examinado el expediente que dio origen a la clasificación provisional del Centro se comprueba fehacientemente que el domicilio del Centro que figuraba en el mismo era Río Tajuña, 4 y 6, y Zaragoza, 17;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio; la Orden de 24 de abril de 1975; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que «en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los numéricos»;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Este Ministerio ha dispuesto rectificar las Ordenes de 30 de octubre y 20 de noviembre de 1980, en lo que al domicilio del Centro privado «Laredo» se refiere, que quedó establecido en las calles Tajuña, 4 y 6, y Zaragoza, 17, de Móstoles, en lugar de Zaragoza, 12, como figuraba en dichas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 20164 ORDEN de 20 de junio de 1986 por la que se concede autorización definitiva, con clasificación provisional, al Centro privado de Bachillerato «Altamira», de Fuenlabrada (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro privado de Bachillerato, con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, la Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de 3 de julio de 1985; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a Profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados;

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva, con clasificación provisional, para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato.

## Provincia de Madrid

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «Altamira». Domicilio: Calle Girona, 4. Titular: «Altamira de Fuenlabrada, Sociedad Cooperativa Limitada». -Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos cursos como Centro homologado de Bachillerato con 4 unidades y capacidad para 155 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## 20165 ORDEN de 23 de junio de 1986 por la que se modifican Centros públicos de Educación Especial y Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación Especial y de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.  
Código de Centro: 37005988.